



Alcaldía de Medellín

CIRCULAR 20206000076

PARA: Directores y Gerentes de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y Privadas, Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB –

DE: Secretaría de Salud de Medellín

ASUNTO: Medidas especiales por COVID – 19, coronavirus en el marco de la ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA

FECHA: 16 de marzo de 2020

La Secretaría de Salud de Medellín, en el marco de sus competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, las directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en especial la Resolución 385 de 2020 y teniendo en cuenta la declaratoria de **ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA**, con motivo de la emergencia sanitaria causada por el COVID19. Se permite solicitar:

1. Aplicar los lineamientos de detección, notificación y manejo de los casos Infección Respiratoria Aguda - IRA-, Infección Respiratoria Aguda Grave – IRAG- e Infección Respiratoria Aguda Grave Inusitada - IRAGI, frente a la introducción del nuevo coronavirus COVID 19 a Colombia, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, siguiendo la ruta para la atención de personas sintomáticas que acuden a la IPS, incluidas las remitidas desde los puertos de entrada (Alerta Amarilla Red Hospitalaria de Antioquia). En particular, las IPS deberán priorizar la atención de pacientes con IRAG y tomar las muestras para coronavirus a los pacientes con infecciones respiratorias graves.
2. Realizar el reporte diario de todos los pacientes que se encuentren hospitalizados con un diagnóstico de IRA leve, moderada y grave, en la plataforma del Sistema de Emergencias Médicas –SEM- en el portal de la Secretaría de Salud.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

3. Cumplir estrictamente las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social, en cuanto a la conservación de las medidas de bioseguridad y el uso de los elementos de protección personal (tapabocas, guantes y bata) del equipo de salud asignado para la toma de las muestras de los pacientes con diagnóstico de IRAG.
4. Garantizar que el personal de salud, utilice el uniforme únicamente en los espacios intrahospitalarios, dado el riesgo de contaminación de los fómites y la translocación del virus.
5. Actualizar diariamente y antes de las 7 a.m. la disponibilidad de camas en UCI y UCE para adultos en la plataforma del SEM.
6. Verificar las reservas de los elementos indispensables para la asistencia, como: insumos médico-quirúrgicos, agua potable, combustible para plantas eléctricas y suministros en general, determinando la capacidad y autonomía frente a cada situación en particular.

Valoramos el compromiso de todos para afrontar esta situación. El llamado es a ser solidarios y cuidar de sí a través del cuidado de los otros.

Jennifer A. Uribe M.
JENNIFER ANDREE URIBE MONTOYA
 Secretaria de Salud

Proyectó	Revisó y aprobó
Andrés Fernando Mesa Asesor Jurídico <i>AM</i>	Ruth Helena Mena Pino Subsecretaria de Gestión de Servicios de Salud Natalia López Delgado Subsecretaria de Salud Pública <i>NBL</i>



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Radicado 202030087842

Medellín, 16 de marzo de 2020

Doctor
FERNANDO RUÍZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social
Doctor
FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL
Superintendente
Superintendencia Nacional de Salud
Bogotá D. C.

Asunto: Solicitud de intervención ante la especulación de precios y abastecimiento de insumos para la atención de COVID-19.

Respetados doctores,

En la actualidad el país está enfrentando una situación epidemiológica por la aparición de un nuevo coronavirus – COVID 19, declarado como emergencia de Salud Pública de importancia internacional por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que ameritó la declaratoria de emergencia sanitaria por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental, así como la adopción de varias medidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Aunque el Municipio de Medellín ha venido atendiendo la FASE DE CONTENCIÓN por la presencia del Coronavirus COVID – 19, siempre atento al cumplimiento estricto de las directrices impartidas desde la Presidencia de la República, el Ministerio de Salud y Protección Social, y el Instituto Nacional de Salud, vemos con preocupación el desabastecimiento o precio desbordado en el



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

mercado de elementos esenciales para atender la emergencia como tapabocas (respiradores quirúrgicos), termómetros, alcohol glicerinado, entre otros insumos fundamentales para tratar la emergencia.

Por ello les solicito, tomar las medidas necesarias para regularizar la comercialización de estos elementos o permitir con las autoridades competentes otras alternativas.

Reitero el compromiso total de la ciudad de Medellín en superar esta emergencia sanitaria de la mejor manera para el país.

Atentamente,

Jennifer A. Uribe M.
JENNIFER ANDREÉ URIBE MONTOYA
Secretaria de Salud

Proyectó	Revisó y aprobó
Andrés Fernando Mesa Asesor Jurídico	Ruth Helena Mena Pino Subsecretaria de Gestión de Servicios de Salud

